Ayuntamiento de
Las Rozas

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 30712/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Devolución de garantías Infraestructuras
Asunto del Expediente: Devolución de garantía - 2 fianzas: Afecciones y correcta reposición de bienes públicos 663,75 € y gestión de residuos 150,00€ de vado permanente para vivienda unifamiliar en ***** **** ****** (exp 1428/2026)

A la vista de los siguientes antecedentes que expongo, como Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas de esta entidad dicto la siguiente resolución, que firma el secretario Director de la Oficina de la Junta de Gobierno Local a solo efectos de transcribir íntegramente al libro de resoluciones según el art. 3 Rd. 128/2018, de 16 de Marzo:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud realizada por MARJACAR 5, S.L., con NIF nº B82842006, de fecha 18 de septiembre de 2026 y nº R.E. 2026-E-RE-30549, por la que solicita la devolución de la fianza en metálico depositada con fecha 27 de enero de 2026, por importe de 150,00 €, con número de Registro General de Garantías 320260000701, en concepto de garantía para la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición generados por las ejecución de las obras. Expte. 1428 /2026.

Con fecha 21 de septiembre de 2026, Manuel Ariño Peñalver Ingeniero de Caminos Municipal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, informa favorablemente, salvo vicios ocultos, la devolución de la garantía depositada.

A tenor de los argumentos expuestos D. José Luis Cruza Redondo, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en base a las atribuciones que le confiere el Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, propone la devolución a MARJACAR 5, S.L. con NIF B82842006, de la fianza en metálico depositada con fecha 27 de enero de 2026, por importe de 150,00 €, con número de Registro General de Garantías 320260000701, en concepto de garantía para la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición generados por las ejecución de las obras. Expte. 1428/2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6379 de 24 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de septiembre de 2026.

Considerando de aplicación lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta la delegación de facultades en favor del Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas según Decreto nº 4, de 8 de enero de 2024, por la presente resuelve:

Enrique González Gutiérrez (1 de 2)
Concejal de Hacienda y Fiestas
Fecha Firma: 25/09/2026
HASH: 8**********

ANTONIO DIAZ CALVO (2 de 2)
Director de Oficina de Apoyo J.G.L.
Fecha Firma: 25/09/2026
HASH: **********

RESOLUCION
Número: 2026-6396 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ayuntamiento de
Las Rozas

RESOLUCIÓN

Primero: Estimar la devolución, a MARJACAR 5, S.L. con NIF B82842006, de la fianza en metálico depositada con fecha 27 de enero de 2026, por importe de 150,00 €, con número de Registro General de Garantías 320260000701, en concepto de garantía para la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición generados por las ejecución de las obras. Expte. 1428/2026.

Segundo: Notificar la presente resolución al interesado.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-6396 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2